



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>Año 1997</b>	<b>Jueves 11 de septiembre</b>  <b>Número 172</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### *Devolución de fianza*

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Don José Luis González Martínez, adjudicatario de las obras de pavimentación en Quintanilla del Coco.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 14 de agosto de 1997. – El Presidente accidental, José María Martínez González. – El Secretario, José María Manero Frías.

7379.–3.000

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

##### Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es el siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 65. – En Burgos, a 6 de febrero de 1997. Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el

rollo de Sala número 654 de 1996, dimanante de los autos de juicio de cognición número 17/96, del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 16 de julio de 1996, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelado don José García Vian, mayor de edad, vecino de Burgos, que actúa en representación de «Inmobiliaria Burgalesa, S. A.», designando para oír notificaciones en Burgos el domicilio del Letrado don Miguel Arroyo Lorenzo; como demandados-apelantes, don César Albendea Crespo, doña María Vega García Merino, don Clementino Martín Plaza y doña Teresa Andrés Martínez, mayores de edad y vecinos de Burgos, quienes designaron para oír notificaciones en Burgos el domicilio del Letrado don Félix Enrique Arias, y como demandados-apelados, don Marcelino Alonso Díez, doña Adelaida Andino Palacios, don Severino Gómez Adrián, doña Angeles Fernández Saguiño, don Román Molinero Rica, doña María Esther Martínez Peña, don Antonio Tobar Pérez, doña Rosario García Maté, don Ignacio Ortega Moral y doña Ana Isabel Antón Gómez, todos ellos mayores de edad y vecinos de Burgos, no comparecidos en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a los mismos en los estrados del Tribunal. Siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña María Vega García Merino, don César Albendea Crespo, don Clementino Martín Plaza y doña María Teresa Andrés Martínez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, con imposición a los apelantes de las costas causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Firmados y rubricados. Illegibles.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación a los demandados don Severino Gómez Adrián y su esposa doña Angeles Fernández Saguiño, con domicilio desconocido, expido y firmo el presente en Burgos, a 14 de julio de 1997. – El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

6659.–9.500

**BURGOS****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número siete**

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 177/97, a instancia del Procurador don Alejandro Junco Petrement, en nombre de Telefónica de España, S. A., contra doña María del Pilar Valdenebro González, mayor de edad, actualmente en paradero desconocido, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado emplazar a la mencionada doña María del Pilar Valdenebro González, para que en el improrrogable plazo de nueve días, se persone en los autos, bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía, y, en caso de personación, se le concederá un plazo de tres días para contestar a la demanda; hallándose en la Secretaría del Juzgado la copia de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a doña María del Pilar Valdenebro González, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, calle Comuneros de Castilla, 19-6.º A, expido el presente en Burgos, a 15 de julio de 1997. - El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. - El Secretario (ilegible).

6575.-3.040

**ARANDA DE DUERO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número dos***Cédula de notificación de sentencia*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 95/97, sobre coacciones, en virtud de denuncia de don Florentino Gutiérrez Suárez, contra don Salvador Bocigas Martín, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En Aranda de Duero, a 3 de junio de 1997. La señora doña María Soledad Escolano Enguita, Juez de Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 95/97, en los que aparece como denunciante don Florentino Gutiérrez Suárez, y como denunciado don Salvador Bocigas Martín, que no comparecen a pesar de estar citados en legal forma y cuyas circunstancias ya constan.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Salvador Bocigas Martín, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, a interponer ante este mismo Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial, mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones sobre quebrantamiento de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a la causa de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado. - M. S. Escolano. Rubricado.

Y así para que sirva de notificación de sentencia a don Florentino Gutiérrez Suárez, con domicilio desconocido en España, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 10 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible).

6437.-4.940

**VILLARCAYO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número uno***Cédulas de notificación*

En el procedimiento verbal 429/96, seguido en el de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo, a instancia de don Florencio Urruela Mazón, contra doña Amparo Orive Vallejo, sobre verbal, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 127/97. - En Villarcayo, a 26 de mayo de 1997. El señor don Santos Puga Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal 429/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Florencio Urruela Mazón, mayor de edad, vecino de Calzada de Losa (Burgos), D. N. I. 13.246.856, y Procurador doña Margarita Robles Santos y Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra; y de otra, como demandada, doña Amparo Orive Vallejo, mayor de edad y en paradero desconocido, y contra sus posibles herederos o cuantos mas desconocidos e inciertos pretendieren ostentar interés directo en la propiedad, declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo plenamente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Robles Santos, en nombre y representación de don Florencio Urruela Mazón, contra doña María Amparo Orive Vallejo, así como contra sus herederos desconocidos, si hubiere fallecido, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que la finca descrita en el hecho primero de la demanda es de pertenencia y exclusiva propiedad del actor y su esposa, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, y con la cancelación de la actual inscripción de la citada finca en el Registro a nombre de doña María Amparo Orive Vallejo, inscribiéndose a favor de los actores, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Amparo Orive Vallejo, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 15 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible).

6595.-7.980

En el procedimiento de cognición 15/96, seguido en el de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo, a instancia de don Fernando Reina Sáinz Ezquerro, conta Mercantil Padecasa y Mercantil Teconsa, sobre cognición, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 128/97. - En Villarcayo, a 26 de mayo de 1997. El señor don Santos Puga Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 15/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, don Fernando Reina Sáinz Ezquerro, mayor de edad, vecino de Portugalete (Vizcaya), con D. N. I. 14.213.166, y Procurador doña Monserrat González González y Letrado don José María Fernández López; y de otra, como demandado, Mercantil Padecasa, con domicilio en Santa María del Cubillo (Ávila), declarada en rebeldía y Mercantil Tecnología de la Construcción, S. A. (Teconsa), con domicilio social en Madrid, C. I. F. A-28709053, y Procuradora doña Margarita Robles Santos y Letrado doña Angélica Lourdes Manrique Martínez, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debiendo estimar la demanda interpuesta por el Procurador señora González González, en nombre de don Fernando Reina Sáinz Ezquerro, contra Padecasa, en situación procesal de rebeldía y contra Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima (Teconsa), representada por el Procurador señora Robles Santos, debo condenar a los demandados a que abonen de forma solidaria a la parte actora la suma de 728.000 pesetas, más los intereses legales, condenándoles como los condeno al pago en las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mercantil Padecasa, extiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 15 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible).

6596.-7.600

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario (en sustitución) del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento. - En la ciudad de Burgos, a 16 de julio de 1997. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia.

En autos número 43/97, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, don Faustino Camarero Alameda y otro; y de otra, como demandado, don Benito de Juan de Miguel, y Fogasa, sobre cantidad.

Parte dispositiva. Fallo: Que estimando íntegramente las demandas acumuladas de los actores debo condenar y condeno a la empresa Benito de Juan de Miguel, a pagar a don Faustino Camarero Alameda, la cantidad de 766.551 pesetas (setecientos sesenta y seis mil quinientas cincuenta y una pesetas) y a don José María Bueno Alameda, la cantidad de 653.408 pesetas (seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientas ocho pesetas), más el 10% por mora a cada uno de ellos y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Burgos (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación esta que podrá sustituir por la presentación del aval bancario de carácter solidario.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Benito de Juan de Miguel, a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 17 de julio de 1997. Doy fe. - El Secretario, P. O., Felipe Domínguez Herrero.

6533.-6.270

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE BILBAO

#### Cédula de notificación

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao.

Hace saber: Que en autos número 924/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Mejuto Pazos, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y doña Justina María Esteves, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. - Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Luis Mejuto Pazos, contra doña Justina María Esteves y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor el importe reclamado como principal, ascendiendo a 489.706 pesetas de interés legal por mora en el pago del 50%, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente le corresponda asumir al Fogasa dentro de los límites establecidos.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - E/. (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Justina María Esteves, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Bilbao, a 16 de julio de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. El Secretario Judicial, María Victoria Quintana García-Salmones.

6597.-5.700

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.020/1997, a instancia de doña María Asunción Ruiz Martín, contra resolución 22-1-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9/313/1996, relacionado con providencia de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 22 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6443.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.321/1997, a instancia de don Jesús Sotero García Blanco, contra acuerdo 5-4-97, Ayuntamiento Huerta de Arriba

desestimando recurso c/otro de 30-11-96, denegando licencia solicitada cierre patio, calle Real, 269-D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6444.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.363/1997, a instancia de Castellana de Publicidad Exterior, S. L., contra resol. 11-3-97, Ayuntamiento Burgos y c/actos liquidatorios Servicio Inspección, al considerarlos nulos de pleno derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6445.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.364/1997, a instancia de Panadería Villiga, S. L., contra desest. presunta Ministerio Trabajo recurso ordinario c/resol. 30-4-97, Dirección Provincial Trabajo Burgos, confirmando acta infracción 642-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6446.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.365/1997, a instancia de doña Carmen Martínez de Simón Alameda, contra Orden 28-4-97 y acuerdo 29-4-96, Consejería Medio Ambiente y Comisión Urbanismo Burgos, s/aprobación revisión normas subsidiarias Pradoluengo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6447.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.362/1997, a instancia de don Enrique Alvarez Núñez, contra acuerdo Ayuntamiento Lerma, 17-4-97, disponiendo demolición obras edificación en curso de ejecución realizadas en zona Huerta de Abajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6463.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.208/1997, a instancia de doña Araceli Massa Pérez, contra resolución 20-3-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-489-94, por impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6464.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.380/1997, a instancia de don Sofiane Boucena, contra resol. 23-6-97, Subdelegado del Gobierno en Burgos, decretando expulsión recurrente territorio español por un período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6465.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.075/1997, a instancia de Auto-Transportes Aragoneses, S. A., contra resoluciones Dirección Gral. Tráfico, desestimando recursos ordinarios c/otras resoluciones Jefatura Tráfico Burgos, dictadas varios expedientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 9 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6505.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.342/1997, a instancia de don Félix Pérez del Olmo, contra resolución 25-2-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-568-94, por impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 8 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6506.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.343/1997, a instancia de don Félix Pérez del Olmo, contra resolución 25-2-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-611-94, sobre impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 8 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6507.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.373/1997, a instancia de don Jesús Lafuente Remacha, contra Decreto 169-97, 30-4-97, Ayuntamiento Aranda, ordenando recurrente inmediata suspensión obras vallado finca 352, polígono 19.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6508.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.382/1997, a instancia de don Carmelo Pérez Negrete, contra acuerdo Ayuntamiento Arcos, 28-4-97, denegando petición reconstrucción vallado, calle Travesía del Palacio, 7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6509.-3.000

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

#### RECAUDACION

Intentada la notificación a la persona que se indica, sin que haya sido posible la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este edicto.

Acto que se notifica:

A don José Antonio Rojo Quijano, D. N. I. 13.082.349 y domicilio en calle Villalón, 21, 1, de Burgos.

Acto de derivación de responsabilidad, acuerdo de fecha 25 de junio de 1997, por su condición de copartícipe de la Sociedad Rojo Quijano, José Antonio y otro, C. I. F. G-09204892.

Débito:

I. R. P. F. 3T 91 Ret. Trab. Per. Importe: 73.770 pesetas.

I. V. A. 3T 91. Importe: 146.910 pesetas.

Intereses de demora 91. Importe: 10.413 pesetas.

Importe total: 231.093 pesetas.

Importe correspondiente a cada socio: 50% = 115.547 ptas.

El ingreso de la cantidad a que se extiende la responsabilidad deberá realizarse, según establece el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, a contar de la fecha en que aparezca publicado este escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Podrá solicitar aplazamiento para el pago de la cantidad referida, de acuerdo con los arts. 48 y siguientes del mencionado Reglamento.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y de los arts. 91 y siguientes del citado Reglamento.

Contra la extensión y fundamento del presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrá interponerse alternativamente reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse ambos.

El procedimiento recaudatorio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 11 del R. D. 2.244/1979, de 7 de septiembre, y en el art. 81 del R. D. 1.999/1981, de 20 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto.

Burgos, 4 de agosto de 1997. - La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

6997.-5.985

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de los embargos practicados en la tramitación de los expedientes ejecutivos seguidos a los indicados deudores en esta Unidad de Recaudación, según diligencias de embargo que se referencian a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 271000, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A Julia Trascasa Pampliega, D. N. I. 13.033.148, y domicilio en Plaza Aragón, 5, 5-A, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles número S97010180.

Rústica: Parcela de terreno en Burgos, barrio de Villalonquérjar, al pago de Medio Arenal. Mide 6.596,25 metros cuadrados. Esta finca se forma por segregación de la finca número 13.407, obrante al folio 167, libro 199 general de Burgos. Tomo 2.114. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, libro 337, folio 146, tomo 3.632, finca 29.262.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 290.785 pesetas.

A Luis Fernando Sierra Sierra, D. N. I. 36.937.511, y domicilio en la calle General Mola, 9, de Melgar de Fernamental (Burgos). Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Rústica: 1/9 parte de la finca número 19.492. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.538, libro 114, folio 139. Tiene una superficie de 90.900 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera; sur, con Alfonso Arias (f. 1.541); este, camino, y oeste, con excluidas.

Urbana: Finca número 21.298. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.629, libro 126, folio 21. Nave de 339 metros cuadrados, sita en la calle General Mola, 13, de Melgar de Fernamental. Linda: Derecha, Ricardo Ruiz Sáiz; izquierda, Luis Fernando Sierra Sierra; fondo, Valeriano Ramos, y frente, construcción de este caudal.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 3.229.178 pesetas.

A José Aguarón Sáiz, D. N. I. 13.009.053, y domicilio en Plaza Virgen del Manzano, 6, 6-A, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles número S97010867 de vehículos matrículas BU-3395-T y BU-5507-H.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 281.499 pesetas.

A Francisco Javier Alexandre Barredo, D. N. I. 14.899.651, y domicilio en Avda. Touroperadores, 35, de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas). Diligencia de embargo de bienes muebles número S97011293 de vehículos matrículas: VI-7633-A, VI-04785-VE.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 32.921 pesetas.

A Antonio Alonso Arriaga, D. N. I. 13.166.581, y domicilio en Cubillo del Campo (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles número S97013127 de vehículo matrícula M-1539-NC.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 169.808 pesetas.

A Alter Sociedad Cooperativa Limitada, C. I. F. F-09047259, y domicilio en la calle Juan de Ayolas, 47, ent., de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles número S97012713 de vehículos matrículas BU-6232-I y BU-3492-M.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 391.563 pesetas.

A Jesús Berrio Berrio, D. N. I. 13.159.684, y domicilio en la Ctra. Estación, 2, de Aranda de Duero (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles número S97008064 de vehículos matrículas BU-1204-G y BI-8012-G.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 216.000 pesetas.

A Francisco Javier Juez García, D. N. I. 45.572.593, y domicilio en Castrillo Solarana (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles número 099723000341N de vehículo matrícula BU-7344-U.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 124.000 pesetas.

A Jesús Santiago González López, D. N. I. 9.256.692, y domicilio en la calle el Sol, 12, de Espinosa de los Monteros (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles número 9715/97 de vehículos matrículas BI-1871-BD y BI-3158-AL.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 131.108 pesetas.

De los citados embargos se efectuarán anotaciones preventivas en los Registros de la Propiedad (bienes inmuebles) y Registro de Hipoteca Mobiliaria (bienes muebles), a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo se les requiere a los deudores para que aporten los títulos de propiedad de los inmuebles embargados o hagan entrega de las llaves de contacto de los vehículos y su documentación.

Burgos, 4 de agosto de 1997. - La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

6998.-18.050

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Administración de Miranda de Ebro RECAUDACION

Intentada la notificación a la persona abajo indicada sin que haya sido posible la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este edicto y se le comunica la iniciación de expediente de responsabilidad al amparo de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley General Tributaria y 12 y 14 del Reglamento General de Recaudación.

Para cumplimentar el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 37, apartado 4, de la Ley General Tributaria, redactado conforme a la Ley 25/1995, de 20 de julio, deberá comparecer en esta Unidad de Recaudación, calle Condado de Treviño, 1, en Miranda de Ebro (Burgos), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, a fin de examinar el expediente ejecutivo y, en su caso, formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado se entenderá que renuncia a este trámite.

Doña María Trinidad Santamaría Herrera, N. I. F. 13.284.673-B, domiciliada en Carretera de La Nave, 23, bajo, en Miranda de Ebro (Burgos). Responsabilidad subsidiaria como Administradora de la Sociedad Jupego, S. A., C. I. F. A-09209008.

Miranda de Ebro, a 14 de julio de 1997. - La Jefa del Area Mixta, Elena Ruiz García.

6907.-3.420

Intentada la notificación a la persona abajo indicada sin que haya sido posible la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este edicto y se le comunica la iniciación de expediente de responsabilidad al amparo de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley General Tributaria y 12 y 14 del Reglamento General de Recaudación.

Para cumplimentar el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 37, apartado 4, de la Ley General Tributaria, redactado conforme a la Ley 25/1995, de 20 de julio, deberá comparecer en esta Unidad de Recaudación, calle Condado de Treviño, 1, en Miranda de Ebro (Burgos), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, a fin de examinar el expediente ejecutivo y, en su caso, formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado se entenderá que renuncia a este trámite.

Don Fernando Maldonado Valderrama, N. I. F. 16.245.470-H, y domicilio en calle 3 Carabelas Ed. Sta. María, 2, 1.º A, 29740 Vélez Málaga (Málaga). Responsabilidad subsidiaria como Administrador de la Sociedad Galarza y Rodrigo, S. L., C. I. F. B-09253956.

Miranda de Ebro, a 18 de julio de 1997. - La Jefa del Area Mixta, Elena Ruiz García.

6906.-3.420

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar al trabajador don José Luis Gualda Riego, con número de afiliación 28/3.958.402/20 y domiciliado en Quintanilla del Agua, provincia de Burgos, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. núm. 285 de 27-11-92), que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, número 16 (Burgos), la mencionada resolución, en la que se desestima la solicitud de condonación de recargo por mora del período octubre 96.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Astros, núms. 5 y 7 - 28007 Madrid), con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Burgos, 16 de julio de 1997. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

6601.-3.000

La Subdirectora Provincial de Gestión Tributaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B. O. E. de 27-11-1992) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. de 24-10-1995), al sujeto responsable del pago de capitales coste por cumplimiento de sentencia firme comprendido en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle la correspondiente liquidación, se le hace saber que de conformidad con el artículo 89.4 del R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre, y en cumplimiento de sentencia firme de la jurisdicción social, se le requiere para el cumplimiento voluntario de la misma con carácter previo a instar la ejecución judicial.

El importe de la liquidación deberá efectuarse en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación en la cuenta de recursos diversos provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal con el número 2609184.

De no acreditarse el ingreso en el plazo indicado, se procederá a solicitar del órgano jurisdiccional la ejecución de la sentencia firme.

Empresa: Industrial Castellana, S. L.

Sentencia: Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos.

Fecha: 23-10-1995.

Importe a ingresar: 4.589.534 pesetas, más intereses de capitalización diarios hasta el pago (428 pesetas/día).

Burgos, 15 de julio de 1997. - La Subdirectora de Gestión Tributaria, Olga Rivera Pérez.

6610.-3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

*Expediente de extinción de derecho por renuncia al uso privativo de las aguas*

En el Registro de Aguas, Sección A, tomo 20, figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del arroyo Corriente:

- Número: 11.602.

- Corriente o acuífero: Arroyo Corriente.

- Clase y afección: Riego.

- Titular: Doña Victoria García López, D. N. I. 12.900.632.

- Lugar, término y provincia de la toma: Sin punto fijo, al pago de «Las Cañadas», término de Villamiel de Muñó, término municipal de Cayuela (Burgos).

- Caudal (l./seg.): 0,42.

- Volumen máximo anual (metro/Ha.): 6.000 metros cúbicos.

- Superficie regable (Has.): 0,6920.

- Título, fecha, autoridad: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante acta de notoriedad de 6-2-1989, iniciada el 8-12-1988, Notario don Francisco Javier Sacristán Lozoya. Resolución de 30 de junio de 1995, Confederación Hidrográfica del Duero.

Condiciones específicas: La Administración se reserva el derecho a exigir dispositivo de control en la toma que limite el caudal al autorizado. Se establece un plazo de 75 años.

Doña Victoria García López, comparece solicitando la apertura de expediente de renuncia del aprovechamiento reseñado, en base al artículo 167, párrafo primero del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Esta Confederación, de conformidad con el art. 167, párrafo 2.º del citado Reglamento, ha acordado someter el expediente, conforme al art. 163.3 del mismo, a información pública por un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho que pueda resultar afectado por la extinción del mismo, a fin de que exponga lo que estime oportuno.

Valladolid, 13 de agosto de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7230.-3.800

Don Amancio González González, con D. N. I. 13.271.013, y domicilio en 09191 Riocerezo (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 8 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 407, del polígono 7, paraje «Prado del Resedal», del término municipal de Valle de las Navas, localidad de Temiño (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,2 l./seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo accionado por tractor.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en fincas de su propiedad sitas en la parcela 407, polígono 7, del término municipal de Valle de las Navas, localidad de Temiño (Burgos), y cuya superficie total es de 2,2340 Has. El volumen máximo anual es de 13.404 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 02.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de las Navas, localidad de Temiño (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (CP-21.391-BU).

Valladolid, 11 de agosto de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7231.-3.800

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Notas - Anuncio

Por doña Pilar Pérez Fernández, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Cruce río Nela con tubería de abastecimiento.

Características: Con las obras se pretende acometer el abastecimiento de la vivienda de la peticionaria desde la red de aguas de la localidad de Puentevedy.

Río/cauce afectado: Nela.

Distancia de las obras al cauce: 110 metros aguas abajo del puente de la vía férrea.

Municipio: Puentevedy (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición pue-

dan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de mayo de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7186.-3.800

Por Luis Alfredo Arce Guerra, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Relleno de tierra.

Breve descripción de las obras y finalidad: Longitud: 200 metros. Anchura: 10 metros. Espesor: 0,40 metros.

Nombre del río: Nela. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 6 metros.

Paraje: La Riera, Barrio El Vado, 100 metros aguas arriba del puente Medina de Pomar - Incinillas.

Término municipal y provincia: Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 24 de julio de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7187.-4.180

Por Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, S. A., Azucarera Leopoldo, se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado de balsas y decantador y construcción de un refuerzo de tierras adosado al terraplén existente.

Características: Longitud del vallado: 120 metros. Longitud del refuerzo de tierras: 25 metros.

Río/cauce afectado: Bayas. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 25 metros.

Paraje: Junto a las balsas de depuración de Ebro Agrícolas.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 24 de julio de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7188.-4.370

Por Construcciones Jo Al Ba, S. C., se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Legalización muro de contención de tierras.

Características: Longitud del muro: 10,50 metros.

Río/cauce afectado: Zadorra. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 24 de julio de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7189.-3.800

Por don Víctor Herrán Calvo, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza de cauce.

Breve descripción de las obras y finalidad: Longitud de la limpieza: 300 metros.

Nombre del río: Arroyo La Mayor. Margen: Ambas.

Paraje: La Mayor.

Término municipal y provincia: Quintanaélez (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 24 de julio de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7246.-3.800

Por don José Luis Martínez Melgasa, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Se pretende vallar los laterales y la parte trasera de la parcela propiedad del peticionario a 5 metros de distancia del arroyo de Borcos, por su margen izquierda.

Se solicita también prolongar el vallado de los laterales 4 metros hacia el cauce, siendo esta prolongación móvil para poder permitir el libre acceso a la zona para uso público.

Paraje: El Parral.

Término municipal y provincia: Bañuelos de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir

por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 24 de julio de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7247.-4.180

Don José Ramón Hierro Fernández de Pinedo, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3,84 l./seg. a derivar del río Jerea, en jurisdicción de Cabañes de Oteo y Calzada de Losa, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en el paraje Chalain, mediante una bomba accionada por la toma de fuerza de un tractor colocado en una plataforma en la orilla del río y un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 25 de julio de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7248.-3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Santiago de Tudela, con domicilio en Santiago de Tudela, término municipal de Valle de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 0,54 l./seg. de agua de los manantiales Incuencas, Las Rozas y San Vicente, en Santiago de Tudela, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a abastecimiento.

Las aguas del manantial Incuencas se captan y se conducen hasta el Barrio de Luengas; las aguas del manantial Las Rozas se captan y se conducen a un depósito de 5 metros cúbicos y se distribuyen al Barrio de Santiago y las aguas del manantial San Vicente, se captan y se conducen a un depósito de 5 metros cúbicos y se distribuyen al Barrio de La Llana.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la solicitud formulada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, número 57-7.º izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 14 de julio de 1997. - El Secretario General, P. O. El Jefe del Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

6634.-3.230

### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4-6-97, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997:

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 3.507.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 700.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.368.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.077.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 720.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 900.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.200.000 pesetas.

Totales ingresos: 17.472.000 pesetas.

#### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 3.653.200 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.638.800 ptas.
4. Transferencias corrientes, 730.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 6.250.000 pesetas.
8. Activos financieros, 1.200.000 pesetas.

Totales gastos: 17.472.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1997:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.
- 1.3. Tesorero; Número de plazas: 1.

b) Personal laboral:

Secretario-Interventor.

c) Personal eventual:

Servicio Ayuda a Domicilio; Número de plazas: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Valdelucio, a 14 de agosto de 1997. – El Presidente (ilegible).

7210.–3.800

### Ayuntamiento de Humada

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de finca urbana, sita en calle San Miguel, número 33, de Humada, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Humada, a 11 de julio de 1997. – El Presidente (ilegible).

7240.–3.000

### Ayuntamiento de Miraveche

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 19-5-1997, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1/97 de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 5/60; Denominación: Inversiones reales; Pesetas: 10.139.165.

Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos: 10.139.165 pesetas.

El total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8; Denominación: Activos financieros; Pesetas: 10.139.165.

Total igual a los créditos extraordinarios y suplementos de créditos: 10.139.165 pesetas.

En Miraveche, a 8 de agosto de 1997. – El Presidente (ilegible).

7268.–3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19-5-97 para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997:

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 1.941.994 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 485.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.782.090 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 3.508.000 pesetas.

Totales ingresos: 19.667.084 pesetas.

#### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 2.858.584 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.988.500 ptas.
4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 9.620.000 pesetas.

Totales gastos: 19.667.084 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1997:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miraveche, a 8 de agosto de 1997. - El Presidente (ilegible).

7269.-7.790

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de la finca rústica número 2.369 (todas sus subparcelas) del polígono 13, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de información pública: Veinte días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

- Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Palacios de la Sierra, a 20 de agosto de 1997. - El Alcalde (ilegible).

7271.-3.000

### Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1997, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de mayo de 1997, y publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 100, de fecha 29-5-97, dicho acuerdo se eleva a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el propio acuerdo de aprobación inicial.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a la publicación del presupuesto resumido a nivel de capítulos.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 2.183.351 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.170.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.570.080 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.886.814 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 200.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 9.926.379 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 18.937.124 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.478.000 ptas.

3. Gastos financieros, 53.751 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.130.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 14.138.896 pesetas.

9. Pasivos financieros, 136.477 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 18.937.124 pesetas.

Contra el presupuesto definitivamente aprobado puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo notificarse previamente a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Argaño, a 12 de agosto de 1997. - El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

7070.-3.800

### Mancomunidad Río Arandilla

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1997, adoptó el siguiente acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

1. - Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

3. Tasas y otros ingresos, 120.880 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 10.320.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 220.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 1.100.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 60.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 11.820.880 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 935.880 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.055.000 ptas.

3. Gastos financieros, 2.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.228.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 1.100.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.350.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 150.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 11.820.880 pesetas.

2. - Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla, así como las retribuciones según se establecen en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, publicada en el B. O. E. núm. 315, de fecha 31-12-1996, así como resolución de 2 de enero de 1997, publicada en el B. O. E. núm. 4, de fecha 4 de enero de 1997.

3. - Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general y cuantos documentos integran el presupuesto.

4. - Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

5. - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio

a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Quemada, 5 de agosto de 1997. - El Presidente, Javier Núñez Martínez.

7124.-6.650

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para adjudicar la gestión del servicio público de recogida, traslado y depósito de vehículos de la vía pública en el término municipal de Aranda de Duero.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Secretaría), expte. 769/97.

2. Objeto de licitación. - Gestión del servicio público de recogida, traslado y depósito de vehículos de la vía pública.

Lugar de ejecución: Término municipal de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Cinco años. Prórroga conforme pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación. - 14.000.000 de pesetas anuales a la baja.

5. Garantía provisional. - 250.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero, Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 500100, ext. 34.

Información técnica: Oficina de Obras, calle Bajada al Molino, s/n., teléfono 507978.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. - La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas.

8. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de treinta y cinco días (35 días) naturales siguientes a la publicación del último anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «B. O. de Castilla y León» o «Boletín Oficial del Estado». Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento (Servicio de Contratación).

9. Apertura de proposición económica. - Tendrá lugar a las doce (12) horas del décimo día natural al de la finalización de la presentación de proposiciones. Si resultara ser sábado, domingo o día inhábil en el municipio, se realizará al día hábil siguiente, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. Gastos anuncios. - A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 12 de agosto de 1997. - La Alcaldesa, Azucena Esteban Vallejo.

7233.-4.180

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Condado de Treviño, Treviño (Burgos).

2. - Objeto del contrato: Adjudicación de un Estudio Histórico, Arquitectónico y Arqueológico de este municipio de Condado de Treviño.

3. - Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo de los proyectos de Estudio no deberá superar la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas, I. V. A. incluido.

5. - Obtención de documentación e información:

Fecha límite obtención documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

6. - Presentación de ofertas: Durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales.

Admisión de variantes: Sí.

7. - Apertura de ofertas: A las 12 horas del día siguiente hábil, no siendo sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8. - Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

9. - Exposición del pliego de condiciones y reclamaciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Treviño, 24 de febrero de 1997. - El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

7265.-3.800

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Condado de Treviño, Treviño (Burgos).

2. - Objeto del contrato: Adjudicación de las obras de alumbrado público en este municipio de Condado de Treviño.

3. - Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: Se señala como tipo máximo de licitación 29.802.866 pesetas, I. V. A. incluido.

5. - Obtención de documentación e información:

Fecha límite obtención documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

6. - Presentación de ofertas: Durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales.

Admisión de variantes: Sí.

7. - Apertura de ofertas: A las 12 horas del día siguiente hábil, no siendo sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8. - Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

9. - Exposición del pliego de condiciones y reclamaciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones

económico-administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Treviño, 19 de agosto de 1997. - El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

7266.-3.800

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Condado de Treviño, Treviño (Burgos).

2. - Objeto del contrato: Adjudicación de las obras de instalaciones deportivas municipales en la localidad de Treviño, de este municipio de Condado de Treviño.

3. - Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: Se señala como tipo máximo de licitación 30.000.000 de pesetas, I. V. A. incluido.

5. - Obtención de documentación e información:

Fecha límite obtención documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

6. - Presentación de ofertas: Durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales.

Admisión de variantes: Si.

7. - Apertura de ofertas: A las 12 horas del día siguiente hábil, no siendo sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8. - Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

9. - Exposición del pliego de condiciones y reclamaciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Treviño, 19 de agosto de 1997. - El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

7267.-3.800

### Ayuntamiento de Isar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación mediante subasta del contrato de obras de «Restauración de la iglesia parroquial», según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las condiciones que extractadas se exponen a continuación:

1. - Objeto: Restauración de cubiertas de la iglesia de Isar.

2. - Tipo de licitación: 5.445.568 pesetas, a la baja.

3. - Plazo de ejecución: Dos meses.

4. - Oficina donde se pone de manifiesto: Secretaría de la Corporación.

5. - Garantía provisional: 4% tipo de licitación.

6. - Garantía definitiva: 6% importe de adjudicación.

7. - Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. - Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la siguiente literalidad:

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), con domicilio en ....., y D. N. I. ...., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Isar, a cuyo efecto, hago constar:

1. Ofrezco realizar la obra y hacerme cargo de los gastos que se señalen en el pliego de condiciones por el precio de ....., que significa una baja de ..... pesetas sobre el precio de licitación.

2. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Entidad.

3. Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones particulares y técnicas aprobado por la Corporación.

Fecha y firma del proponente.

9. - Apertura de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 12 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

10. - Documentos a presentar: Los que acrediten la personalidad del empresario y resguardo de la fianza provisional y copia de la licencia fiscal correspondiente.

En Isar, a 19 de agosto de 1997. - El Alcalde, David García.

7329.-7.600

### Junta Vecinal de Revillalcón

*Resolución de la Junta Vecinal de Revillalcón por la que se anuncia la contratación de las obras de pavimentación de calles por el procedimiento de adjudicación subasta, sistema abierto y procedimiento de urgencia*

Aprobado el pliego de condiciones que junto al proyecto regirán la adjudicación de las obras de pavimentación de las calles, de conformidad con lo establecido en el art. 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras, conforme al siguiente contenido:

El pliego de condiciones y proyecto quedan expuestos al público durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, aplazándose la licitación si resulta necesario.

1. - Objeto del contrato: La adjudicación de las obras de pavimentación de calles. Proyecto del Arquitecto Técnico don Javier Sarraide.

2. - Duración del contrato. - Un año.

3. - Plazo de ejecución: Seis meses desde la adjudicación.

4. - Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas, incluidos gastos generales, beneficio industrial, dentro del mismo la dirección de obra y el I. V. A.

5. - Precio del contrato: Será el que corresponda a la oferta del adjudicatario.

6. - Publicidad de los pliegos: En la Junta Vecinal de Revillalcón.

7. - Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

8. - Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

9. - Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las veinte horas y treinta minutos del primer martes hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones o la que se anuncie en el tablón del Ayuntamiento, si a ello hubiera lugar, por las causas previstas en el pliego de condiciones.

11. - Modelo de proposición: El recogido en el pliego.

En Revillaicón, a 18 de agosto de 1997. - El Alcalde, Tomás Camino Gómez.

7332.-5.700

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes de Orón

Visto el art. 201.4 del R. D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, así como la Ley de Aguas 29/1985, de 2 de agosto.

Con motivo de la constitución de la Comunidad de Regantes de Orón, con fecha 3 de julio de 1997, para el aprovechamiento de aguas del río Oroncillo, ubicado en la jurisdicción de Orón, por la presente se convoca en primera convocatoria a una Junta General a todos los interesados, que tendrá lugar en el domicilio de la Comunidad de Regantes, sito en la carretera de Miranda de Ebro a Orón, s/n., a las 21 horas, el quince día hábil, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si este día fuese sábado, se trasladaría al lunes; y en segunda convocatoria, a las 22 horas, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, así como incluir los nuevos solicitantes para formar parte de la Comunidad de Regantes,

Orón, a 4 de agosto de 1997. - El Presidente, Joaquín Tobalina Gómez.

7273.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-235/97.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Aparicio Arauzo, contra Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Coper Aranda, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-235/97, se ha acordado citar a Construcciones Coper Aranda, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1-10-1997, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Coper Aranda, Sociedad Limitada, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

7451.-9.120

### Mancomunidad de Las Lomas de Bureba

Habiendo resultado desierta la subasta de las obras de protección y acondicionamiento de las captaciones de agua en

«San Indalecio», se abre segunda convocatoria para su adjudicación, bajo las mismas condiciones aprobadas y de conformidad en todo al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 11 de agosto de 1997.

El plazo de presentación será de trece días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el mismo diario oficial.

Carrias, a 29 de agosto de 1997. - El Presidente (ilegible).

7452.-6.000

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobados definitivamente los expedientes de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito y por crédito extraordinario, se hace público el contenido de las modificaciones tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Número funcional: 9; Número económico: 768.00; Explicación: Trans. a Ent. L. Men.; Importe: 3.000.000 de pesetas.

Número funcional: 1; Número económico: 233.00; Explicación: Otras indemnizaciones; Importe: 2.887.429 pesetas.

Número funcional: 5; Número económico: 611.03; Explicación: Otras obras de pavim.; Importe: 1.160.000 pesetas.

Número funcional: 4; Número económico: 601.00; Explicación: Redacción de proyectos; Importe: 2.000.000 de pesetas.

Total: 9.047.429 pesetas.

La financiación de hará con cargo a los siguientes recursos:

Partida 910.00, préstamos recibidos del interior.

Explicación: A medio y a largo plazo (para financiar las transferencias de capital); Importe: 3.000.000 de pesetas.

Explicación: Remanente de Tesorería (para financiar el resto); Importe: 6.047.429 pesetas.

Total: 9.047.429 pesetas.

Las partidas donde se suplementa crédito son las siguientes:

Partida: 9.462.00; Explicación: Transfer. a Aytos.; Consignación actual: 1.200.000 pesetas; Incremento: 1.090.226 pesetas; Consignación final: 2.290.226 pesetas.

Partida: 0.310.00; Explicación: Intereses de prest.; Consignación actual: 203.680 pesetas; Incremento: 205.000 pesetas; Consignación final: 408.680 pesetas.

Total: 1.295.226 pesetas.

La financiación se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación: Remanente de Tesorería; Importe: 1.295.226 pesetas.

Total: 1.295.226 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Huerta de Rey, a 28 de agosto de 1997. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdigueru.

7453.-6.000

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Esta Corporación, mediante acuerdo de 19 de agosto de 1997, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 1/1997 dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el mismo quedará definitivamente aprobado, siendo su resumen, el siguiente:

1.º – Suplementos de crédito y concesión de crédito extraordinario a que se contrae el expediente:

a) Suplemento de créditos:

Partida: 1/21200; Descripción: Edificios y otras construcciones; Aumento: 300.000 pesetas.

Partida: 1/22000; Descripción: Material, suministros y otros; Aumento: 100.000 pesetas.

Partida: 1/22100; Descripción: Suministros; Aumento: 500.000 pesetas.

Partida: 1/22200; Descripción: Comunicaciones; Aumento: 200.000 pesetas.

Partida: 1/23100; Descripción: Locomoción; Aumento: 300.000 pesetas.

Partida: 3/16000; Descripción: Gastos Sociales; Aumento: 250.000 pesetas.

Partida: 4/22600; Descripción: Gastos diversos; Aumento: 3.089.500 pesetas.

Partida: 5/62200; Descripción: Instalaciones Deportivas; Aumento: 524.313 pesetas.

b) Concesión de crédito extraordinario:

Partida: 5/61100; Descripción: Obra ampliación aguas; Aumento: 2.000.000 de pesetas.

Partida: 5/61101; Descripción: Obra consultorio médico; Aumento: 2.500.000 pesetas.

Partida: 5/61102; Descripción: Obra parque infantil; Aumento: 1.800.000 pesetas.

Partida: 5/62201; Descripción: Reloj municipal; Aumento: 700.000 pesetas.

Partida: 5/62202; Descripción: Reparación caminos rurales; Aumento: 2.000.000 de pesetas.

Suma total: 14.263.813 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Villamayor de los Montes, a 29 de agosto de 1997. – El Alcalde, Agustín Sancha Gozalo.

7454.–6.080

### Ayuntamiento de Lerma

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la resolución del contrato de obras suscrito con la empresa Indeco Construcciones, S. A., para la renovación de la piscina municipal de Lerma, el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«1.º – Resolver el contrato de obras con la empresa Indeco Construcciones, S. A., para la renovación de la piscina municipal de Lerma, al que se refiere el presente expediente por causa de incumplimiento culpable del contratista, al no comenzar las obras en la fecha prevista en el pliego, contrato y acta de comprobación de replanteo y negarse a ejecutar las mismas a pesar de los reiterados requerimientos y nuevas moratorias concedidas por el Ayuntamiento por razones de interés público y demás circunstancias referidas en los antecedentes y expediente tramitado al efecto.

2.º – Incautar la fianza provisional por importe de 700.000 pesetas, extendida por la Sociedad de Garantía Recíproca Soteka, y en su nombre don Pablo Antonio Riol Gómez, que avala a Indeco Construcciones, S. A., en los términos y condiciones generales establecidos en la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el Reglamento 390/96, con el número 47-960107, de 8 de julio de 1996, notificando dicho acuerdo al representante y a la compañía aseguradora.

3.º – Incoar expediente a fin de exigir la indemnización que resulte por los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento derivados del referido incumplimiento en lo que excedan del importe de la garantía constituida.

4.º – Incoar el oportuno expediente para la tramitación del procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 13/95, y arts. 12 al 14 del Reglamento 390/1986, sobre declaración de la prohibición para contratar con la citada empresa, comunicando al efecto dicha resolución a la Junta Consultiva de Contratación y órgano competente de la Comunidad Autónoma.

5.º – Notificar igualmente el presente acuerdo al contratista y al Consejo de Estado, así como ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos oportunos.

En Lerma, a 3 de septiembre de 1997. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

7520.–6.000

### Modificación del presupuesto

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1997, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/1997, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, a financiar con remanente líquido de Tesorería y ampliación de crédito.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

En Lerma, a 3 de septiembre de 1997. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

7521.–6.000

De acuerdo con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril; habiendo sido elevado a definitiva la aprobación provisional de presupuesto general de la Corporación para 1997, acordada en sesión extraordinaria de 17 de junio del presente año, se hace público el resumen del mismo a nivel de capítulos de la forma que a continuación se expresa:

### INGRESOS

1. Impuestos directos, 60.000.000 de pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 37.636.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 68.850.223 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.905.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 4.030.742 pesetas.
7. Transferencias de capital, 60.405.704 pesetas.
9. Pasivos financieros, 12.000.000 de pesetas.

Total: 250.827.669 pesetas.

### GASTOS

1. Gastos de personal, 118.866.225 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 63.924.123 ptas.
3. Gastos financieros, 834.796 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 12.087.547 pesetas.
6. Inversiones reales, 53.441.115 pesetas.
7. Transferencias de capital, 166.213 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.507.650 pesetas.

Total: 250.827.669 pesetas.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el art. 90 de la Ley 7/1985 y 126 del R. D. L. 781/1986, se expone la plantilla Municipal.

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Habilitado con carácter nacional.

1.1. Denominación: Secretaria de entrada; Número: 1; Propiedad: 1; Grupo: A.

1.2. Denominación: Intervención (agrupada); Número: 1; Vacante: 1; Grupo: A.

2. Escala de Administración General.

Denominación: Administrativo; Número: 4; Propiedad: 4; Grupo: C.

3. Escala de Administración Especial.

3.1. Denominación: Policía Local; Número: 2; Propiedad: 2; Grupo: D.

3.2. Denominación: Operario com. múltiples; Número: 1; Propiedad: 1; Grupo: D.

- b) Puestos de trabajo sometidos a régimen laboral.

B.1 Actividad permanente y dedicación completa empleados servicios Múltiples.

- 1.1. Denominación: Categoría-Peón; Número: 4; Fijos: 4.

1.2. Denominación: Alguacil-servicios múltiples (categ.-peón); Número: 1; Fijos: 1.

- 1.3. Denominación: Albañil-Fontanero; Número: 1; Fijos: 1.

1.4. Denominación: Encargado-Conductor; Número: 1; Fijos: 1.

1.5. Denominación: Conserje-Portero E. G. B.; Número: 1; Temporales: 1.

1.6. Denominación: Conserje-Limpiador pabellón deportivo; Número: 1; Fijos: 1.

1.7. Denominación: Conserje-Limpieza piscinas; Número: 1; Temporales: 1.

- B.2 Actividad o dedicación parcial.

2.1. Denominación: Limpieza E. G. B.; Número: 2; Temporales: 2.

- 2.2. Denominación: Servicios generales; Número: 1; Fijos: 1.

2.3. Denominación: Psicólogo Centro Ocupacional; Número: 1; Temporales: 1.

2.4. Denominación: Maestro Taller C. Ocupacional; Número: 1; Temporales: 1.

2.5. Denominación: Peón depuradora; Número: 1; Temporales: 1.

En Lerma, a 3 de agosto de 1997. - El Alcalde, Diego Peña Gil.

7522.-11.400

El pliego de condiciones y el proyecto técnico podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones y éste reclamarse durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presupuesto: 39.126.213 pesetas, I. V. A. incluido.

Plazo de ejecución: 1.ª fase, antes del 20-12-97; 2.ª fase, cinco meses.

Fianzas: Provisional, 782.524 pesetas (2% presupuesto de licitación); definitiva, 4% presupuesto de adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lerma, desde las 10 a las 14 horas, de lunes a viernes, y de 11 a 13 horas, los sábados, en el plazo de trece días naturales, a contar del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como por correo, acreditando ante el Ayuntamiento la fecha de imposición; constarán de dos sobres, cerrados y firmados, que deberán contener la siguiente documentación:

Sobre A. - Los que figuran con detalle en la cláusula décima del pliego de condiciones: Declaración responsable del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 20 LCAP; acreditación de su clasificación (grupo e, subgrupo 7, categoría c); copia autenticada del D. N. I. y N. I. F., si es persona física que actúa por sí misma; poder bastante si se actúa en representación de otra empresa o entidad; C. I. F. de la empresa y copia autenticada de la escritura en el Registro Mercantil, si se trata de persona jurídica; resguardo de constitución de la garantía provisional; acreditación (certificados) de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como las tributarias con el Ayuntamiento; acreditación de alta en el impuesto sobre actividades económicas, y del pago del último recibo; para empresas extranjeras, la documentación exigida en el pliego; en agrupaciones temporales de empresas, lo dispuesto en el artículo 24 de la LCAP.

Sobre B. - Proposición económica y otros criterios, ajustada esencialmente al siguiente modelo:

Don ....., con D. N. I. ...., en nombre propio (o en representación de .....,) con domicilio en ....., calle ....., provincia ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, hace constar que enterado del proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir el concurso para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra unificada de renovación del recinto de las piscinas municipales de Lerma, se compromete a su ejecución con estricta sujeción a las mismas, las cuales acepta plenamente, por un precio de ..... pesetas, I. V. A. vigente incluido (letra y número), y de conformidad con las condiciones que se ofrecen y que mejoran el citado pliego.

- Memoria con los méritos que se alegan y las variantes o alternativas que se ofrecen, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2 del pliego.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones (a estos únicos efectos, el sábado se considerará día inhábil).

En Lerma, a 3 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Diego Peña Gil.

7523.-11.400

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1997, el pliego de condiciones económico y administrativas particulares que ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de la obra unificada «Renovación del recinto de las piscinas municipales de Lerma», se anuncia licitación pública.



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS